

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de abril de 2023.

No. 27

### GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/LICEN/0532/2023 II P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputada, a la C. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a partir del día 05 de abril del año en curso, y por término de hasta seis meses.

Pág. 1560

-0-

### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 054/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 055/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del Municipio.

Pág. 1561

-0-

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 24 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-038-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación de concreto hidráulico estampado de la calle Adolfo López Mateos en Creel, Chih.

Pág. 1571

-0-

### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 6/2023 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del "Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado", para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

### SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/005/2023, relativa a la adquisición de 6,000 bolsas mortaja de cadáver.

Pág. 1573

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

ACUERDO del C. Secretario General de Gobierno por el que se establece la tarifa oficial del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano en todos los municipios del Estado.

Pág. 1574

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación de Obra Pública Nacional N° PRODECH/OP/01/2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de concreto asfáltico en diversas vialidades del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, Parque Industrial Cuauhtémoc, Parque Industrial Paquimé y Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1579

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N°PMB-FISM-LP12-2023, relativa al suministro e instalación de calentadores solares.

Pág. 1581

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM17/2023, relativa a la adquisición de refacciones varias para motocicletas, parque vehicular ligero y pesado.

Pág. 1583

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM18/2023, relativa a la adquisición de uniformes.

Pág. 1584

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM19/2023, relativa a la contratación del servicio integral de dispersión y suministro de monederos electrónicos de vales de despesa.

Pág. 1585

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-010-2023, relativa a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo a motocicletas y adquisición de refacciones para vehículos y motocicletas.

Pág. 1586

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 1588 a la Pág. 1591

**FE DE ERRATAS**

**FE DE ERRATAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIA 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚM. SCOP-LPN-027-2023**

Convocatoria publicada el pasado 22 de marzo de 2023 en el Periódico Oficial del Estado, correspondiente a la Licitación Pública Nacional **SCOP-LPN-027-2023**, en cumplimiento a los artículos 15, 16 y 19 de la Ley del Periódico Oficial del Estado así como a los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39, 41 segundo párrafo, 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48, 51, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se publica **FE DE ERRATAS** únicamente por lo que corresponde a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento SCOP-LPN-027-2023 quedando de la siguiente manera:

.No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	DICE	DEBE DECIR
		PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-027-2023	MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA; CAMARGO - DELICIAS DEL KM 70+000 AL KM 137+000 EN TRAMOS AISLADOS EN ALCANCE REGIONAL	13 DE ABRIL DE 2023	<u>25 DE ABRIL DE 2023</u>
		A LAS 11:00 HRS.  LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<u>A LAS 11:00 HRS.</u>  LUGAR: Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

EL RESTO DE LA PUBLICACIÓN QUEDA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.

Se hizo la corrección en Chihuahua, Chih., a 05 de abril de 2023.

  
 M.I. JORGE IGNACIO CHÁNEZ PEÑA

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
 DE CHIHUAHUA  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO:****DECRETO No.  
LXVII/LICEN/0532/2023 II P.O.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA****ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; y 195 de la Constitución Política; 42, fracción I, y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Diputada, a la C. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, a partir del día 05 de abril del año en curso, y por el término de hasta seis meses.**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En virtud del contenido del Artículo Primero, continuará en funciones la Diputada Ana Margarita Blackaller Prieto.**TRANSITORIO****ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.****LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO**

**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 055/2023**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintidós de febrero del presente año, mediante el cual se autorizó el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del Municipio de Juárez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**Sufragio Efectivo: No Reelección**

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

**C E R T I F I C O:**

- - - Que en la sesión ordinaria número treinta y cinco, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

**ASUNTO CINCO, NUMERAL DOS.-** Autorizar el Tabulador de puestos y sueldos del personal al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2023, derivado de lo anterior y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Tabulador de Puestos y Sueldos del personal al servicio del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2023, así como su respectiva actualización derivado de los incrementos autorizados por el gobierno municipal y por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos(CONASAMI) que entro en vigor el 01 de enero del 2023, en los siguientes términos:

<b>TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2023 MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA</b>			
<b>PUESTO</b>	<b>SUELDO MIN.</b>	<b>SUELDO MAX.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ACARREADOR DE CANALES	\$9,372.30	\$9,373.00	SUTIC
ACARREADOR DE CUEROS	\$12,603.90	\$12,604.00	SUTIC
AGENTE	\$13,112.00	\$13,112.00	
AGENTE DE TRANSITO	\$13,112.00	\$13,112.00	
AGENTE DELTA	\$20,931.00	\$20,931.00	
AGENTE ECOLÓGICO	\$9,373.00	\$13,482.00	
AGENTE FISCAL	\$10,640.00	\$16,050.00	
ALMACENISTA A	\$33,144.00	\$33,144.00	SUTM
ALMACENISTA B	\$31,362.00	\$31,362.00	SUTM

ANALISTA DE ÁREA	\$13,482.00	\$30,582.00	
ARCHIVISTA	\$25,863.00	\$25,863.00	SUTM
ASESOR	\$21,400.00	\$56,600.00	
ASESOR DE REGIDOR	\$33,211.00	\$36,199.00	
ASESOR JURÍDICO	\$13,729.00	\$33,705.00	
ASISTENTE	\$29,878.00	\$29,878.00	SUTM
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$9,373.00	\$26,964.00	
ASISTENTE DE ÁREA	\$9,373.00	\$22,819.00	
ASISTENTE DE DIRECTOR	\$15,931.00	\$27,200.00	
ASISTENTE SANITARIO	\$13,999.80	\$14,000.00	SUTIC
ASISTENTE SOCIAL	\$10,162.00	\$19,661.00	
ASISTENTE TÉCNICO	\$12,840.00	\$22,380.00	
AUDITOR ADMINISTRATIVO	\$16,184.00	\$16,184.00	
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	\$16,184.00	\$16,184.00	
AUDITOR FINANCIERO	\$16,184.00	\$16,184.00	
AUDITOR JURÍDICO	\$16,184.00	\$16,184.00	
AUXILIAR	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$9,373.00	\$20,729.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$27,353.00	\$27,353.00	SUTM
AUXILIAR DE ÁCIDO LÁCTICO	\$10,663.80	\$10,664.00	SUTIC
AUXILIAR DE ALMACÉN	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM
AUXILIAR DE ÁREA	\$9,373.00	\$20,627.00	
AUXILIAR DE BRIGADA	\$31,362.00	\$31,362.00	SUTM
AUXILIAR DE COCINA	\$9,373.00	\$11,235.00	
AUXILIAR DE COMISARIO	\$9,373.00	\$11,235.00	
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	\$22,414.00	\$24,155.00	
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	\$9,373.00	\$11,235.00	
AUXILIAR DE ENFERMERA	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$9,797.00	\$16,852.00	
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	\$24,825.00	\$24,825.00	SUTM
AUXILIAR DE MECÁNICO	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM

AUXILIAR DE NOMENCLATURA	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM
AUXILIAR DE OFICINA	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
AUXILIAR DE PEDAGOGÍA	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
AUXILIAR DE REDES	\$19,796.00	\$19,796.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$9,373.00	\$11,796.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	\$9,373.00	\$9,373.00	
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE CONTROL	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	\$42,364.00	\$42,364.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	\$34,042.00	\$34,042.00	SUTM
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MÚSICA	\$9,373.00	\$10,700.00	
AUXILIAR TÉCNICO	\$34,481.00	\$34,481.00	SUTM
AYUDANTE	\$17,246.00	\$17,246.00	SUTM
AYUDANTE DE CARROCERO	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
AYUDANTE DE MECÁNICO	\$19,324.00	\$19,324.00	SUTM
BIBLIOTECARIO	\$24,530.00	\$24,530.00	SUTM
BOMBERO	\$16,066.00	\$16,066.00	PROTECCIÓN CIVIL
CABO BACHEO	\$20,218.00	\$20,218.00	SUTM
CADENERO	\$17,837.00	\$17,837.00	SUTM
CAJERO	\$9,494.00	\$10,078.00	
CAPITÁN I	\$25,885.00	\$28,110.00	PROTECCIÓN CIVIL
CAPITÁN II	\$20,257.00	\$20,257.00	PROTECCIÓN CIVIL
CAPTURISTA	\$27,353.00	\$27,353.00	SUTM
CARROCERO	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
CHOFER	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
CHOFER SUTIC	\$10,740.60	\$10,741.00	SUTIC
COCINERA	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM
COMANDANTE	\$37,851.00	\$39,626.00	

COMISARIO DE EJIDO	\$9,373.00	\$10,700.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$22,414.00	\$46,600.00	
COORDINADOR DE ÁREA	\$18,672.00	\$52,000.00	
COORDINADOR DE AUDITORIA	\$27,372.00	\$35,932.00	
COORDINADOR DE CENTROS	\$26,941.00	\$32,055.00	
COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIAL	\$29,627.00	\$29,627.00	
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	\$29,650.00	\$31,725.00	
COORDINADOR DE FINANZAS	\$36,413.00	\$36,413.00	
COORDINADOR DE JUEZAS Y JUECES CÍVICOS MUNICIPALES	\$37,075.00	\$42,693.00	
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES	\$47,658.00	\$47,658.00	
COORDINADOR DE VINCULACIÓN	\$46,467.00	\$46,467.00	
COORDINADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL	\$41,569.00	\$47,187.00	
COORDINADOR JURÍDICO	\$22,245.00	\$51,805.00	
COORDINADOR MEDICO	\$26,301.00	\$39,334.00	
COORDINADOR OPERATIVO	\$21,436.00	\$21,436.00	
COORDINADOR TÉCNICO	\$36,413.00	\$36,413.00	
DEFENSOR CÍVICO MUNICIPAL	\$25,841.00	\$28,088.00	
DENTISTA	\$24,614.00	\$24,614.00	SUTM
DESARROLLADOR DE SISTEMA	\$22,347.00	\$26,504.00	
DESPACHADOR VÍSCERAS	\$10,464.90	\$10,465.00	SUTIC
DESPONCHADOR A	\$23,933.00	\$23,933.00	SUTM
DESPONCHADOR B	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM
DIBUJANTE	\$31,362.00	\$31,362.00	SUTM
DIRECTOR DE ÁREA	\$30,677.00	\$61,130.00	
DIRECTOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL	\$56,175.00	\$60,669.00	
DIRECTOR GENERAL	\$50,299.00	\$87,543.00	
DISEÑADOR	\$19,796.00	\$26,470.00	
EDUCADOR	\$44,875.00	\$44,875.00	SUTM

EDUCADORA	\$44,875.00	\$44,875.00	SUTM
EJECUTIVO DE ATM	\$15,561.00	\$17,976.00	
EJECUTIVO DE PROYECTOS	\$51,805.00	\$51,805.00	
ELECTRICISTA	\$27,353.00	\$27,353.00	SUTM
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$11,516.00	\$37,705.00	
ENCARGADO DE ÁREA	\$11,235.00	\$34,244.00	
ENCARGADO DE CENTRO	\$12,358.00	\$15,729.00	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	\$13,482.00	\$38,199.00	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$11,235.00	\$16,200.00	
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	\$35,582.00	\$35,582.00	
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	\$18,673.00	\$19,661.00	
ENFERMERA (O)	\$12,246.00	\$16,852.00	
ENFERMERA (O) GENERAL	\$23,092.00	\$23,092.00	SUTM
ESCOLTA	\$24,469.00	\$24,717.00	
ESPECIALISTA DE ÁREA	\$13,524.00	\$44,000.00	
FISCAL CÍVICO MUNICIPAL	\$28,088.00	\$28,088.00	
FOSERO	\$17,246.00	\$17,246.00	SUTM
FOTÓGRAFO	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
HIELERO I	\$9,372.30	\$9,373.00	SUTIC
HIELERO II	\$11,394.60	\$11,395.00	SUTIC
INSPECTOR DE ÁREA	\$9,373.00	\$15,022.00	
INSPECTOR DE CAMPO	\$25,863.00	\$25,863.00	SUTM
INSPECTOR DE COMERCIO	\$11,077.00	\$11,077.00	
INSPECTOR DE INGRESOS	\$9,373.00	\$9,373.00	
INSPECTOR DE LABORATORIO	\$27,353.00	\$27,353.00	SUTM
INSPECTOR DE PATRIMONIO	\$12,954.00	\$14,000.00	
INSPECTOR II	\$14,572.00	\$14,572.00	
INTENDENTE	\$17,246.00	\$17,246.00	SUTM
INTENDENTE SUTIC	\$9,372.30	\$9,373.00	SUTIC
INVESTIGADOR A	\$84,827.00	\$84,827.00	SUTM
INVESTIGADOR B	\$74,472.00	\$74,472.00	SUTM
INVESTIGADOR RPP	\$50,692.00	\$50,692.00	SUTM

JARDINERO	\$17,246.00	\$17,246.00	SUTM
JEFE ADMINISTRATIVO	\$16,842.00	\$34,975.00	
JEFE DE ADQUISICIONES	\$36,760.00	\$40,446.00	
JEFE DE ALCAIDÍA	\$29,121.00	\$29,121.00	
JEFE DE ÁREA	\$16,853.00	\$33,425.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$20,223.00	\$44,940.00	
JEFE DE HIELEROS	\$18,730.20	\$18,730.00	SUTIC
JEFE MEDICO	\$22,402.00	\$24,717.00	
JUEZ	\$17,482.00	\$21,853.00	
JUEZ CÍVICO MUNICIPAL	\$25,841.00	\$25,841.00	
LAVACARROS	\$17,246.00	\$17,246.00	SUTM
LAVANDERA	\$17,246.00	\$17,246.00	SUTM
LIMPIADOR DE CORRALES	\$9,372.30	\$9,373.00	SUTIC
MAESTRA DE INGLES	\$30,051.00	\$30,051.00	SUTM
MECÁNICO A	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
MECÁNICO B	\$27,353.00	\$27,353.00	SUTM
MECÁNICO DE CLIMAS	\$33,144.00	\$33,144.00	SUTM
MECÁNICO DIÉSEL	\$38,350.00	\$38,350.00	SUTM
MECÁNICO ELÉCTRICO	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
MECÁNICO SOLDADOR	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
MEDICO	\$19,931.00	\$19,931.00	
MÉDICO ESPECIALISTA	\$35,893.00	\$35,893.00	SUTM
MÉDICO ESPECIALISTA COVID	\$30,335.00	\$30,335.00	
MÉDICO GENERAL	\$24,614.00	\$24,614.00	SUTM
MENSAJERO	\$13,078.00	\$15,000.00	
MENSAJERO A	\$24,225.00	\$24,225.00	SUTM
MENSAJERO B	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
MENSAJERO SUTIC	\$10,740.60	\$10,741.00	SUTIC
MÚSICO	\$9,373.00	\$9,373.00	
NOTIFICADOR	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
NUTRIÓLOGA	\$21,853.00	\$22,470.00	
ODONTÓLOGO	\$17,482.00	\$18,537.00	

OFICIAL	\$42,436.00	\$49,231.00	
OFICIAL SUPERVISOR	\$17,482.00	\$17,482.00	
OPERADOR DE CONMUTADOR	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$9,373.00	\$12,358.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$16,268.00	\$22,527.00	
OPERADOR QUINTA RUEDA A	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA B	\$24,825.00	\$24,825.00	SUTM
OPERADOR URBANO	\$9,373.00	\$15,167.00	
OPTOMETRISTA	\$11,770.00	\$16,976.00	
PARAMÉDICO	\$16,066.00	\$16,066.00	
PEÓN	\$9,373.00	\$9,373.00	
PERITO I	\$17,481.00	\$17,481.00	
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	\$14,213.00	\$27,481.00	
PESADOR	\$12,603.90	\$12,604.00	SUTIC
PINTOR	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
POLICÍA	\$17,673.00	\$17,673.00	
POLICÍA PRIMERO	\$30,537.00	\$30,537.00	
POLICÍA SEGUNDO	\$25,448.00	\$25,448.00	
POLICÍA TERCERO	\$21,212.00	\$21,212.00	
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	\$33,705.00	\$33,705.00	
PRESIDENTE SECCIONAL	\$33,627.00	\$33,627.00	
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	\$28,536.00	\$28,536.00	SUTM
PROGRAMADOR JUNIOR	\$21,400.00	\$26,750.00	
PROGRAMADOR SEMISENIOR	\$29,346.00	\$30,334.00	
PROGRAMADOR SENIOR	\$31,458.00	\$34,896.00	
PROMOTOR	\$9,577.00	\$19,000.00	
PROYECTISTA	\$18,789.00	\$22,470.00	
PSICÓLOGA	\$24,614.00	\$24,614.00	SUTM
PSICÓLOGO	\$24,614.00	\$24,614.00	SUTM
RASTRILLERO	\$9,373.00	\$9,373.00	

RECIBIDOR DE GANADO I	\$9,372.30	\$9,373.00	SUTIC
RECIBIDOR GANADO II	\$16,543.80	\$16,544.00	SUTIC
REPORTERO	\$17,886.00	\$25,571.00	
REPORTERO GRAFICO	\$23,718.00	\$25,570.00	
RONDANERO	\$12,603.90	\$12,604.00	SUTIC
SARGENTO	\$17,482.00	\$17,482.00	PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARIA A	\$26,161.00	\$26,161.00	SUTM
SECRETARIA B	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
SECRETARIA EJECUTIVA	\$19,571.00	\$20,784.00	
SECRETARIO	\$12,336.00	\$14,605.00	
SECRETARIO AUXILIAR	\$24,908.00	\$25,840.00	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	\$18,200.00	\$19,661.00	
SOBRESTANTE A	\$27,942.00	\$27,942.00	SUTM
SOBRESTANTE B	\$26,459.00	\$26,459.00	SUTM
SOLDADOR	\$24,530.00	\$24,530.00	SUTM
SUB OFICIAL	\$36,636.00	\$44,558.00	
SUPERVISOR DE ÁREA	\$10,483.00	\$30,600.00	
SUPERVISOR DE OBRA	\$27,000.00	\$33,705.00	
SUPERVISOR DE UNIDADES	\$9,373.00	\$14,043.00	
TÉCNICO DE ÁREA	\$9,373.00	\$11,796.00	
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	\$16,852.00	\$22,470.00	
TÉCNICO EN ILUMINACIÓN	\$38,350.00	\$38,350.00	SUTM
TÉCNICO EN SISTEMAS	\$14,370.00	\$15,376.00	
TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$11,235.00	\$16,853.00	
TÉCNICO MANTENIMIENTO A	\$27,353.00	\$27,353.00	SUTM
TÉCNICO MANTENIMIENTO B	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM
TÉCNICO RADÍÓLOGO	\$23,042.00	\$23,042.00	SUTM
TENIENTE	\$17,933.00	\$18,829.00	
TERAPEUTA PSICOLÓGICO	\$16,852.00	\$19,661.00	
TOPÓGRAFO	\$33,144.00	\$33,144.00	SUTM
TRABAJADORA SOCIAL	\$26,161.00	\$26,161.00	SUTM
VELADOR A	\$21,254.00	\$21,254.00	SUTM

VELADOR B	\$17,246.00	\$17,246.00	SUTM
VETERINARIO	\$9,373.00	\$20,784.00	
VIGILANTE	\$9,373.00	\$9,549.00	
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$43,109.00	\$43,109.00	
<b>NOTA:</b> LOS PUESTOS CONTEMPLADOS NO SERÁN LIMITATIVOS, PUEDEN SER SUJETOS A CAMBIOS, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS.			

Actualización  
Tabulador de Puestos y Sueldos para el Ejercicio 2023  
Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua

TIPO DE PERSONAL	INCREMENTO
Personal con salario mínimo	20%
Sindicalizados SUTM	10%
Sindicalizados SUTIC	5.5%
Confianza, lista de raya y funcionarios	7%

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento a fin de que se remita el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

DOY FE. - - - - -

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 24  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-038-2023

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 13, de fecha 15 de febrero de 2023, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-038-2023	Recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Rehabilitación Turística, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2023-2K028D1-A-12089, de fecha 30 de Marzo del 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA LOCALIDAD DE CREEL.	12 DE ABRIL DE 2023  A LAS 12:00 HRS.  <u>PUNTO DE REUNIÓN:</u>  Presidencia Seccional de Creel, Municipio de Bocoyna, Chih. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 247-8250	13 DE ABRIL DE 2023  A LAS 12:30 HRS.  <u>LUGAR:</u> Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fracc. La Herradura en esta Ciudad y/o al correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx y ccop@chihuahua.gob.mx	14 DE ABRIL DE 2023  A LAS 12:30 HRS.  <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (Segundo Piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad.	26 DE ABRIL DE 2023  A LAS 11:00 HRS.  <u>LUGAR:</u> Sala de Juntas (Segundo Piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **30% (Treinta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley y al artículo 98 del Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-038-2023	\$ 6,100,000.00 (Seis millones cien mil pesos 00/100 M.N.)

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-038-2023	1505	Terracerías en vialidades y caminos
	1509	Drenaje en vialidades, caminos y ferrocarriles
	1602	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.
	1703	Líneas y redes de transmisión y distribución de baja tensión
	3102	Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, equivalente a **\$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- a) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- b) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 05 de abril de 2023.

M. I. JORGE IGNACIO CHÁNEZ PEÑA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO



**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/005/2023  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/005/2023 RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE 6000 BOLSAS MORTAJA DE CADÁVER".**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE UNA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2023
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a> .
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023, A LAS 13:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023, A LAS 13:00 HORAS

**NOTA:** LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ASÍ MISMO, EN DICHA UBICACIÓN SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE LAS BASES EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

**\$1,200.00** (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 03 DE ABRIL DE 2023

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 6 FRACCIÓN I, 11 FRACCIÓN II, 12 FRACCIONES I Y XVI, 43 FRACCIÓN I, 46 FRACCIÓN I, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 6 FRACCIONES XXIII, XXVI Y XXVII, Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y 488 Y 489 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; Y**

**CONSIDERANDO**

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del eje programático número tres denominado "Ordenamiento territorial moderno y sustentable", dispone el objetivo de implementar un modelo integral de movilidad urbana conectada, intermodal, moderna, segura y accesible en los principales centros urbanos de la entidad. Para ello, se prevé la estrategia de mejorar y modernizar la oferta y calidad del transporte público, para lo cual se contemplan las líneas de acción consistentes en mejorar la calidad del transporte público en términos de servicio, seguridad, puntualidad y disponibilidad; así como contar con una flotilla de transporte público renovado.

Tales aspectos podrán alcanzarse con el apoyo del Consejo Consultivo de Transporte, el cual es un órgano auxiliar de consulta y participación ciudadana en la materia, integrado por representantes de los sectores transportista, empresarial, académico y gubernamental. Este Consejo, de conformidad con el artículo 29, de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, coadyuva al mejoramiento de la función

pública en la materia y opina sobre la prestación del transporte público, las tarifas y el diseño de rutas, entre otras funciones.

En ese tenor, el 05 de abril del presente año, se llevaron a cabo, tanto en la ciudad de Chihuahua como en Ciudad Juárez, las sesiones del Consejo Consultivo de Transporte en las que sus miembros analizaron y expusieron distintas consideraciones en torno a la tarifa actual del servicio de transporte colectivo urbano, ante la necesidad de mantener los servicios en funcionamiento, modernizar las unidades vehiculares y mejorar la prestación del servicio.

De igual forma, se estudiaron los conceptos de costos fijos por unidad, depreciación y almacenaje, llegando a la conclusión de que los índices socioeconómicos y el alza de precios en insumos, tales como refacciones, combustibles, seguros, entre otros relacionados con los costos de operación, han afectado la posibilidad de brindar un adecuado mantenimiento a las unidades, lo que a su vez ha ocasionado un impacto directo en la prestación del servicio de transporte.

En virtud de lo anterior, una vez analizada la tarifa actual y los factores señalados con antelación se concluyó, que a fin de contar con un servicio de transporte eficiente y de calidad, es necesario ajustar la tarifa vigente del servicio, por estimar que la misma se ha desfasado al no haber sufrido modificación alguna desde el año 2017.

Ante ello, previo estudio y valoración de la Subsecretaría de Transporte y del Consejo Consultivo, se ha estimado que la actualización de la tarifa para el servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Urbano se establezca en \$12.00 (Doce pesos 00/100 M. N.) en toda la entidad federativa.

Para el caso de la tarifa en el transporte público de pasajeros masivo, como lo son las troncales 1 de Chihuahua, y 1 y 2 de Ciudad Juárez, así como la pre-troncal de

Ciudad Juárez, la tarifa será de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.), hasta en tanto no se incorporen camiones nuevos año modelo 2023. Cuando esto suceda en la totalidad de las unidades, la tarifa será de \$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.).

En lo referente a la tarifa preferencial para personas adultas mayores de 60 años, personas con movilidad limitada, los pertenecientes a una etnia en el Estado y estudiantes, se considera una reducción del 50% en la tarifa aprobada, para lo cual deberá acreditar dicha condición mediante la exhibición de la credencial respectiva.

Ahora bien, para el presente Gobierno es de suma relevancia tomar acciones que permitan una evolución y mejora continua en el servicio de transporte público, lo cual puede lograrse mediante el análisis de todas las alternativas encaminadas a brindar una mejora en el servicio al usuario.

En efecto, el ajuste de la tarifa debe incidir directamente en la mejora del servicio de transporte por parte de los concesionarios, mediante la adquisición de unidades que cumplan con el año modelo requerido por la Ley; la reactivación de rutas que han dejado de ser rentables; la capacitación progresiva y continua a los conductores de las unidades; y, en general, el cumplimiento de itinerarios y recorridos, especialmente al finalizar la jornada, es decir, en la denominada *última vuelta*.

Es necesario resaltar que la modernización de las unidades es impulsada a través del programa implementado por el Gobierno del Estado, por conducto del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (FIDEAPECH), para el otorgamiento de apoyos económicos destinados a la adquisición de vehículos nuevos de transporte público urbano. Dicho programa se formalizó mediante la modificación a las Reglas de Operación del Fondo del Estado de Chihuahua, publicada el 22 de febrero del presente año en el Periódico Oficial del Estado.

Así pues, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 160 de la Ley de la materia, compete a la Secretaría General de Gobierno aprobar las tarifas de transporte y modificarla cuando así lo requiera el interés público, mediante el presente instrumento se establece la tarifa oficial del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Urbano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se establece la tarifa oficial del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Colectivo Urbano en todos los municipios del Estado, al público en general, de \$12.00 (Doce pesos 00/100 M. N.).

Para el caso de la tarifa en el Transporte Público de Pasajeros Masivo, como lo son las troncales 1 de Chihuahua y 1 y 2 de Ciudad Juárez, así como la pre-troncal de Ciudad Juárez, la tarifa oficial será de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) hasta en tanto no se incorporen camiones nuevos año modelo 2023. Una vez que se incorpore la totalidad de unidades de tal modelo, la tarifa oficial para este servicio será de \$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.).

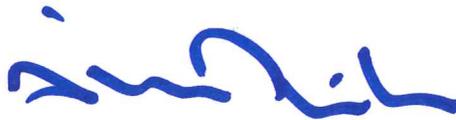
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las personas adultas mayores de 60 años, personas con movilidad limitada, los pertenecientes a una etnia en el Estado y estudiantes, gozarán de un 50% de descuento en la tarifa establecida en el presente instrumento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Subsecretaría de Transporte contará con un plazo de 6 meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para realizar la evaluación del porcentaje de cumplimiento en la modernización de las unidades.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/OP/01/2023.**

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en cumplimiento con los artículos 1, 16 párrafo tercero, 35, 36, 37 Fracción I, 38, 39, 40, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica, financiera y equipo necesario, las cuales deseen participar en la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la rehabilitación de concreto asfáltico en diversas vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, Parque Industrial Cuauhtémoc, Parque Industrial Paquimé y Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, Chihuahua, todos propiedad del Organismo.

Numero de licitación.	Nombre de la obra.	Visita a la obra.	Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración.	Junta de Aclaraciones.	Termino para obtener las Bases.	Acto de Apertura de proposiciones.	Capital contable mínimo.
PRODECH/OP/01/2023	Relativa a la rehabilitación de concreto asfáltico en diversas vialidades dentro del Complejo Industrial Chihuahua, Parque Industrial Chihuahua Sur, Parque Industrial Cuauhtémoc, Parque Industrial Paquimé y Parque Industrial Aeropuerto en Ciudad Juárez, Chihuahua, todos propiedad del Organismo.	10 de abril del 2023 a las 8:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136.	12 de abril del 2023 a las 10:00 en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o al correo electrónico carlos.gonzalez@chihuahua.com.mx	13 de abril del 2023 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.	17 de abril del 2023 de las 8:00 a las 16:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua y/o en el portal contrataciones.chihuahua.gob.mx.	21 de abril del 2023 a las 14:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua	\$7'500,000.00

**GENERALES:**

- 1.- La participación en la presente licitación no tendrá costo alguno.
- 2.- Los trabajos de obra no podrán subcontratarse con excepción de los trabajos referentes al laboratorio de control de calidad; siendo una licitación nacional, las proposiciones se presentarán en idioma español.
- 3.- Las bases de la licitación son gratuitas, se entregarán a los interesados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para obtener las bases en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31136 en días hábiles en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 16:00 horas y/o en el portal denominado: [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).
- 4.- El punto de reunión para la visita al lugar de trabajo será en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136., el 10 de abril del 2023 a las 9:00 horas (traslado en vehículo propio).
- 5.- La Junta de Aclaraciones será el día 13 de abril del 2023 a las 10:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163, Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo su asistencia optativa.
- 6.- El Acto de presentación y apertura de proposiciones será el día 21 de abril del 2023 a las 14:00 horas en las Oficinas ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua.
- 7.- En la presente licitación se otorgará un 30% (TREINTA POR CIENTO) de anticipo, el cual, se entregará a la firma del contrato en una sola exhibición, el anticipo se aplicará y amortizará en los términos de Ley.
- 8.- No podrán participar las personas físicas y/o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- 9.- Es requisito contar con el registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado al momento de la contratación.
- 10.- Las bases y anexos se podrán obtener gratuitamente en el portal denominado: [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx).
- 11.- Las condiciones contenidas en el proceso de licitación no podrán ser negociadas; finalizando el acto de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; se utilizara el criterio binario de evaluación para las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Chihuahua, Chih, a 5 de abril del 2023.**

**Ing. Alejandro Jaschack Jaquez.**  
Titular del Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obras Publicas  
y Servicios relacionadas con las Mismas.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PMB-FISM-LP12-2023**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO.PMB-FISM-LP12-2023** relativa al suministro e instalación de calentadores solares para diversas comunidades del Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción
Única	230	Suministro e instalación de calentadores solares

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 05 al de 27 de abril de 2023 de 9:00 a 14:00 horas	13 de abril de 2023 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua.	28 de abril de 2023 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza, ubicadas en la calle Independencia número 1, colonia Centro en el Municipio de Balleza Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2023, por lo que el contrato no será considerado plurianual

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Publicas de la convocante y en la dirección electrónica <http://municipioballeza.gob.mx>, los días hábiles del 05 al 27 de abril de 2023 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Las bases estarán disponibles de forma gratuita. La participación en el presente proceso tiene un costo de \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser cubierto en los términos previstos en las bases licitatorias, únicamente por quienes presenten propuesta en el acto correspondiente.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANTICIPO**

No se otorgara anticipo

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización, fabricación y/o arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del municipio de Balleza y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**PAGO**

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes instalados a entera satisfacción de la convocante y previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua

**LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme a la calendarización contenida en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DE 2023

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
MUNICIPIO DE BALLEZA

  
C. CRUZ FRANCO MATA.



**OFICIALIA MAYOR**

Balleza, Chih.

Administración 2021-2024

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 CONVOCATORIA  
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM17/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM17/2023 RELATIVA A:

"LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE FRENOS, SUSPENSIÓN Y SERVICIO DE RECTIFICADO DE DISCOS, TAMBORES Y VOLANTES DE EMBRAGUE, REFACCIONES VARIAS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE AFINACIÓN, REFACCIONES DE EMBRAGUE, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, REFACCIONES DE MOTOCICLETAS PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES VARIAS, FILTROS Y ACUMULADORES, PARA EL PARQUE VEHICULAR PESADO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	05 DE ABRIL DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM18/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM18/2023 RELATIVA A:

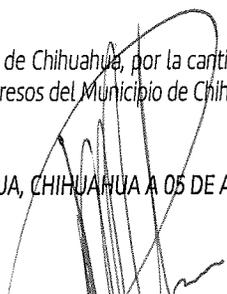
"LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	05 DE ABRIL DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DEL 2023

  
 MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 CONVOCATORIA  
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM19/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM19/2023 RELATIVA A:

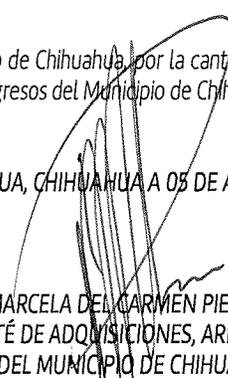
"LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	05 DE ABRIL DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE ABRIL DEL 2023

  
 MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**  
**CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, referente a la Prestación del servicio en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOCICLETAS Y ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-010-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 5 de abril de 2023 Al 17 de abril de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de abril de 2023. 09:00 horas.	18 de abril de 2023. 09:00 horas.
7 Partidas	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	La entrega de los bienes y servicios se llevará a cabo conforme lo requiera el área requirente, durante la vigencia del contrato a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2023.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio y/o la entrega de los bienes.	
<b>La modalidad del contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</b>				
Número de Partida	Descripción		Montos Mínimos	Montos Máximos
1	Refacciones Mayores (Gasolina)		\$13,219,511.00	\$33,048,777.51
2	Refacciones Mayores (Diésel)		\$1,000,000.00	\$2,500,000.00
3	Mantenimiento Correctivo (Motocicletas)		\$600,000.00	\$1,500,000.00
4	Refacciones Menores (Gasolina)		\$6,539,511.00	\$16,348,777.51
5	Refacciones Menores (Diésel)		\$1,080,000.00	\$2,700,000.00
6	Refacciones Menores (Motocicletas)		\$320,000.20	\$800,000.50
7	Neumáticos		\$2,080,000.00	\$5,200,000.00

**INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Del Abastecimiento simultaneo: será aplicado en la licitación Pública No. CA-OM-010-2023 estará comprendido de 3 fuentes de abastecimiento en la partida 1 (porcentajes de la adquisición se determinarán en un 30% al 1er Lugar, un 29% al 2do Lugar y un 21% al 3er Lugar), por lo que corresponde a la partida 4 se realizara mediante 2 fuentes de abastecimiento los (porcentajes de la adquisición se determinarán en un 51% al 1er Lugar y un 49% al 2do Lugar), el porcentaje diferencial para la determinación de proposiciones susceptibles no podrá ser superior al 10% respecto de la proposición solvente cuyo pecio sea el más bajo.

- 6.- Constancia de Verificación Presupuestal. 16.
- 7.- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- 8.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 9.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 10.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 11.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 12.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 13.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 14.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 15.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 5 de abril de 2023.

C. ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

*Rosa Angélica Alarcón*  
OFICIAL MAYOR  
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

OFICIALÍA MAYOR  
HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ



## CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**BANKAOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
PRIMERA CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Décimo Séptimo, Décimo Octavo y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 21 de abril del 2023 a las 18:00 horas en el Hotel Casa Grande de Delicias, ubicado en calle 6ª Oriente número 601, Colonia Centro, Ciudad Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación de los estados financieros del ejercicio social 2022.
3. Discusión y en su caso aprobación del informe del Comisario.
4. Discusión, aprobación o modificación del informe del Comité de Auditoría.
5. Elección o Ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
6. Nombramiento de delegado o delegados para protocolizar el acta.

En términos del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Secretario, dentro de los 3 días hábiles anteriores al señalado para la celebración de la Asamblea, las constancias de depósito de las acciones de que son titulares a fin de acreditar su calidad de accionistas, que les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido mediante poder otorgado en formulario elaborado por la propia Sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas los Consejeros o Comisarios de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 30 de marzo del 2023

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ING. ROGELIO ARMANDO BERMUDEZ QUIÑONES  
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**BANKAOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE 263-27**  
-0-  
**INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.**

### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V., se convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en las instalaciones del Salón Principal del Casino de Chihuahua, ubicado en la Calle Victoria, número 316, Colonia Centro, C.P. 31000 de esta Ciudad, a las 17:00 horas del día 28 (veintiocho) de abril del año en curso, con sujeción al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación del Informe que el Consejo de Administración de la Sociedad rinde en cumplimiento al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a la Asamblea de Accionistas de INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, así como el informe que rinde el Comité de Auditoría.
- 2.- Presentación del informe del Comisario de la Sociedad previsto por el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el mismo lapso.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Informe rendido por el Consejo de Administración por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 4.- Ratificación y aprobación de los actos realizados por el Consejo de Administración y funcionarios de la Sociedad por el período del Informe.
- 5.- Acuerdo sobre aplicación de los resultados del ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.
- 6.- Designación de integrantes del Consejo de Administración, Comisarios, miembros del Comité de Auditoría y determinación de sus respectivos emolumentos.
- 7.- Propuesta para aumentar el capital social en su parte variable y acuerdos relativos.
- 8.- Propuesta para reformar los estatutos sociales de la Sociedad y acuerdos relativos.
- 9.- Aprobación de la compulsión de estatutos sociales de INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V.
- 10.- Designación de delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea.
- 11.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Chihuahua, Chih., a 05 de abril de 2023.

**LIC. RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ**

Secretario del Consejo de Administración

**INMOBILIARIA RUBA, S.A. DE C.V. 264-27**  
-0-

### CONVOCATORIA

De acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta de la escritura constitutiva de GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V. se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de abril de 2023, a las 19:00 horas en el domicilio de la empresa Agustín Melgar # 3705, Chihuahua, Chih., de acuerdo a la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de escrutadores.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del informe del Consejo de Administración.
- 3.- Informe del Comisario y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2022.
- 6.- Proyecto de aplicación de resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2022.
- 7.- Proyecto de distribución de utilidades a los accionistas.
- 8.- Ratificación de los actos del Consejo de Administración por el ejercicio del informe.
- 9.- Nombramiento de Consejeros y Comisario para el ejercicio 2023.
- 10.- Determinación de los honorarios del Consejo de Administración para el ejercicio 2023.
- 11.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la presente asamblea.

**SRA. MARÍA MARTHA JOSEFINA MÁRQUEZ VILLALOBOS**

PRESIDENTE

**SR. FEDERICO TERRAZAS BECERRA**

SECRETARIO.

Chihuahua, Chih. A 28 de marzo de 2023.

**GRUPO COFIASA, S.A. DE C.V. 271-27**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

El que suscribe, **MANUEL ROBERTO CORONADO MARTINEZ**, en mi carácter de Comisario de la persona moral denominada **ADMINISTRADORA DE INMUEBLES DEL RIO BRAVO, S.A. DE C.V.**, en respuesta a la solicitud de un grupo de accionistas tenedores de más del 60% del total de acciones representativas del capital social, visto que la asamblea convocada para las 12:30 horas del día 30 de marzo de 2023 no pudo llevarse a cabo por no haberse cumplido con el quórum requerido, convoco a todos los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 11:30 horas del próximo día 26 de abril del 2023, en las oficinas ubicadas en Calle Lago de Patzcuaro número 175-1, Colonia Sicomoros en Ciudad Juárez, Chihuahua, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de Escrutadores y certificación del quórum.
- 3.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del ejercicio social 2022.
- 4.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Administrador Único de la sociedad que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el ejercicio social 2022.
- 5.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Comisario de la sociedad por el ejercicio social 2022.
- 6.- Aprobación de todos los actos y operaciones realizados por el Administrador Único en el desempeño de su cargo durante el ejercicio social 2022.
- 7.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo Vigésimo Sexto, inciso A) de los Estatutos Sociales.
- 8.- Nombramiento de delegados de la Asamblea.

En términos Estatutarios y de Ley, para acceder a la Asamblea los asistentes deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o constancia de depósito de ellas o del título o instrumento jurídico justificativo que les atribuya ese carácter de accionistas o de representante del propietario de acciones y el poder votante que podrán ejercer en la misma.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto inciso B), sub-inciso b), de los estatutos sociales, se les informa a los accionistas que, en segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen la mayoría del capital social.

Se les recuerda a los Señores Accionistas su puntual asistencia y que, en los términos del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales, las determinaciones que se tomen serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes, cuando estas se tomen como resultado de una mayoría de votos de los accionistas presentes, computándose un voto por acción.

Se les informa que los Estados Financieros del ejercicio social 2022, así como el Informe del Administrador y el Informe del Comisario correspondientes a esos ejercicios sociales, estarán a disposición de los socios en el domicilio social ubicado en Calle Lago de Patzcuaro número 175-1, Colonia Sicomoros en esta ciudad, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en días y horas hábiles.

Se emite esta convocatoria con fundamento el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

Cd. Juárez, Chihuahua a 30 de Marzo del 2023

**MANUEL ROBERTO CORONADO MARTINEZ**  
Comisario

**ADMINISTRADORA DE INMUEBLES DEL RIO BRAVO, S.A. DE C.V. 272-27**  
-0-

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El que suscribe, **MANUEL ROBERTO CORONADO MARTINEZ**, en mi carácter de Comisario de la persona moral denominada **INMUEBLES LA NORTEÑA, S.A. DE C.V.**, en respuesta a la solicitud de un grupo de accionistas tenedores de más del 70% del total de acciones representativas del capital social, visto que la asamblea convocada para las 10:00 horas del día 30 de marzo de 2023 no pudo llevarse a cabo por no haberse cumplido con el quorum requerido, convoco a todos los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 9:00 horas del próximo día 26 de abril del 2023, en las oficinas ubicadas en Calle Lago de Patzcuaro numero 175-1, Colonia Sicomoros en Ciudad Juárez, Chihuahua, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento de Escrutadores y certificación del quórum.
- 3.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Ejercicio Social 2022.
- 4.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Administrador Único de la sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Ejercicio Social 2022.
- 5.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Comisario por el Ejercicio Social 2022.
- 6.- Aprobación de todos los actos y operaciones realizados por el Administrador Único en el desempeño de su cargo durante el Ejercicio Social 2022.
- 7.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo Vigésimo Sexto, inciso A) de los Estatutos Sociales.
- 8.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la fijación de emolumentos para el Administrador Único de la Sociedad.
- 9.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de reconocer a los Señores Karim Rafael Hagar Navar y Ali Said Hagar Navar, como acreedores de la sociedad, en su carácter de herederos de la Sucesión a Bienes del Sr. Said Ali Hagar Abraham, al habersele adjudicado el pasivo que tiene la sociedad a favor del Sr. Said Ali Hagar Abraham, mediante auto de fecha 24 de enero de 2023, en el Juicio Sucesorio número 885/2022 del índice del Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Bravos.
- 10.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la capitalización de parte del pasivo reconocido a favor de los Señores Karim Rafael Hagar Navar y Ali Said Hagar Navar, en su carácter de herederos de la Sucesión a Bienes del Sr. Said Ali Hagar Abraham-
- 11.- Propuesta, discusión y aprobación de la emisión de nuevos títulos accionarios de la Sociedad que representen la capitalización del pasivo de la Sociedad con los Señores Karim Rafael Hagar Navar y Ali Said Hagar Navar.
- 12.- Nombramiento de delegados de la Asamblea.

En términos Estatutarios y de Ley, para acceder a la Asamblea los asistentes deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o constancia de depósito de ellas o del título o instrumento jurídico justificativo que les atribuya ese carácter de accionistas o de representante del propietario de acciones y el poder votante que podrán ejercer en la misma.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto inciso B), sub-inciso b), de los estatutos sociales, se les informa a los accionistas que, en segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen la mayoría del capital social.

Se les recuerda a los Señores Accionistas su puntual asistencia y que, en los términos del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales, las determinaciones que se tomen serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes, cuando estas se tomen como resultado de una mayoría de votos de los accionistas presentes, computándose un voto por acción.

Se les informa que los Estados Financieros del Ejercicio Social 2022 así como el Informe del Administrador y el Informe del Comisario correspondientes a ese Ejercicio Social, estarán a disposición de los socios en el domicilio social ubicado en Calle Lago de Patzcuaro numero 175-1, Colonia Sicomoros en esta ciudad, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en días y horas hábiles.

Se emite esta convocatoria con fundamento el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

Cd. Juárez, Chihuahua a 30 de Marzo del 2023

**MANUEL ROBERTO CORONADO MARTINEZ**  
Comisario

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El que suscribe, **MANUEL ROBERTO CORONADO MARTINEZ**, en mi carácter de Comisario de la persona moral denominada **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, en respuesta a la solicitud de un grupo de accionistas tenedores de más del 60% del total de acciones representativas del capital social, visto que la asamblea convocada para las 14:00 horas del día 30 de marzo de 2023 no pudo llevarse a cabo por no haberse cumplido con el quorum requerido, convoco a todos los accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 13:00 horas del próximo día 26 de abril del 2023, en las oficinas ubicadas en Calle Lago de Patzcuaro numero 175-1, Colonia Sicomoros en Ciudad Juárez, Chihuahua, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Nombramiento de Escrutadores y certificación del quórum.
- 3.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Ejercicio Social 2022.
- 4.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Administrador Único de la Sociedad a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por el Ejercicio Social 2022.
- 5.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Informe del Comisario de la sociedad del Ejercicio Social 2022.
- 6.- Aprobación de todos los actos y operaciones realizados por el Administrador Único en el desempeño de su cargo durante el ejercicio social 2022.
- 7.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo Vigésimo Sexto, inciso A) de los Estatutos Sociales.
- 8.- Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, de la fijación de emolumentos para el Administrador Único de la Sociedad.
- 9.- Nombramiento de delegados de la Asamblea.

En términos Estatutarios y de Ley, para acceder a la Asamblea los asistentes deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o constancia de depósito de ellas o del título o instrumento jurídico justificativo que les atribuya ese carácter de accionistas o de representante del propietario de acciones y el poder votante que podrán ejercer en la misma.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto inciso B), sub-inciso b), de los estatutos sociales, se les informa a los accionistas que, en segunda convocatoria, las asambleas extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen la mayoría del capital social.

Se les recuerda a los Señores Accionistas su puntual asistencia y que, en los términos del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales, las determinaciones que se tomen serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes, cuando estas se tomen como resultado de una mayoría de votos de los accionistas presentes, computándose un voto por acción.

Se les informa que los Estados Financieros del Ejercicio Social 2022 así como el Informe del Administrador y el Informe del Comisario correspondientes a ese ejercicio social, estarán a disposición de los socios en el domicilio social ubicado en Calle Lago de Patzcuaro numero 175-1, Colonia Sicomoros en esta ciudad, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, en días y horas hábiles.

Se emite esta convocatoria con fundamento el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales.

Cd. Juárez, Chihuahua a 30 de Marzo del 2023

**MANUEL ROBERTO CORONADO MARTINEZ**  
Comisario



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7-637/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JESÚS JOSÉ MENDOZA BRAVO, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

Dada cuenta de un escrito, suscrito por el [LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES], con la personalidad que tiene reconocida en autos del presente expediente, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en SEGUNDA ALMONEDA, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en [Lote 26, Manzana R, del Fraccionamiento Unidad Habitacional Emiliano Zapata], con superficie total de [220.69 m²], inscrito bajo el número [1343], folio [81], del libro [1963] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$897,000 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que resulta de deducir el 20% (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal se fija la cantidad de \$598,00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

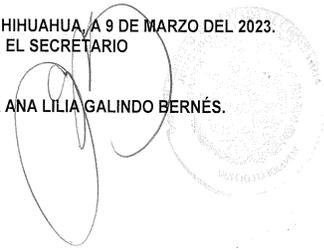
LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE MARZO DEL 2023.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 370/22, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE), promovido por ALMA PATRICIA MARTINEZ GIRON, solicitando la declaración especial de ausencia y en su momento la presunción de muerte de GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRON, en fecha nueve de enero del año dos mil veintitres, se dictó un auto, que a la letra dice:

Por recibido a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día seis de enero del año dos mil veintitres, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, Asesora Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Zona Occidente, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRON, que contenga un extracto del acuerdo de radicación, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Ofrese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, será a cargo del Erario del Estado.

---CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Por recibido a las once horas con cincuenta y un minutos, del día cuatro de julio del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ALMA PATRICIA MARTINEZ GIRON, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, previo a tenerla promoviendo las presentes diligencias en los términos que señala en su escrito de marras, prevengasele a la promovente a fin de que exhiba copia certificada actualizada de la denuncia o querrela, con todos sus anexos, a fin de que sea tomada en consideración para los efectos legales conducentes. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, los posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, WENDY YSSENTA ZAPATA MACÍAS e ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO, quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

---CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Por recibido a las nueve horas con veintitres minutos del día once de agosto del año dos mil veintidós, el escrito y documento anexo, el primero signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con personalidad reconocida en autos; se le tiene cumpliendo la prevención realizada en auto de fecha once de julio del presente año, para lo cual exhibe REPORTE DE AUSENCIA VIGENTE del C. GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRON; para lo que, previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de Ejido El Largo, municipio de Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda del C. GRACIANO ALFREDO MARTINEZ GIRON, señalando como su último domicilio conocido ubicado en Ejido El Largo, Municipio de Madera, Chihuahua.

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2023.
SECRETARÍA JUDICIAL ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO.



LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA.



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa 2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 459/22, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por ANDREA AZUCENA ZAPATA VALENZUELA Y ESPERANZA ORTEGA QUEZADA, PROMOVIERON LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:
--- Por recibido a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, el escrito signado por la Licenciada DENISE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, Asesora Jurídica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Zona Occidente, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, que contiene un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha trece de septiembre del año dos mil veintidós, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.
"El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admita la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.
--- N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
--- Por recibido a las diez horas con treinta y nueve minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintidós, el escrito y documentos anexos, el primero signado por ANDREA AZUCENA ZAPATA VALENZUELA Y ESPERANZA ORTEGA QUEZADA, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se acredite la declaración especial de ausencia por desaparición de CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edicto, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de Ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de CÉSAR ANTONIO GRIZALVA ORTEGA, señalando como su último domicilio ubicado en Calle Francisco I. Madero y octava, sin número, colonia Campesina, ciudad Madera, Chihuahua. Toda vez que no se señaló domicilio en esta ciudad para dar y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, sean las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le dará traslado en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados DENISE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, MARÍA TABABEL QUEZADA RIVAS, e ILLIANA FERNANDA MÁRCQUE ARREMONDO, quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.
--- N O T I F I Q U E S E: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Ciudad Guerrero, Chihuahua, a 10 de Enero del 2023. LICENCIADA ZULEIKA CECILIA OROZCO GUVARRA. SECRETARÍA JUDICIAL

ANDREA AZUCENA ZAPATA VALENZUELA Y OTRA 103-15-19-23-27-31-35-39



EDICTO DE BÚSQUEDA

Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. Que en el Expediente Número 691/2019 Relativo al Juicio Trámite Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Agreguese a los autos el escrito presentado por el promovente MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA, recibido en este Juzgado el día veintidós de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual da cumplimiento a la pretensión que se le formuló en el auto que antecede, en el que hace las manifestaciones correspondientes.

En tal virtud de lo anterior, téngase presente promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: "...para solicitar la apertura del procedimiento de Declaración de Ausencia y Posteriormente de Presunción de Muerte de mi hermano OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se resuelva lo que conforme a derecho corresponde:

A. INFORME que habrá de rendir mediante oficio, el ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, con domicilio conocido en Chihuahua, Chihuahua, para que comunique a este Tribunal, si en sus Archivos se encuentra localizado a nombre de OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, pariente en Línea Recta Descendiente por Consanguinidad, asimismo si OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA realizó algún acto matrimonial.

Y toda vez que la citada dependencia, tiene su domicilio fuera de la residencia de este Tribunal, con fundamento en el artículo 117 del Código de Procedimientos Familiares, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios al JUEZ FAMILIAR POR AUDIENCIAS EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, de ciudad Chihuahua, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva girar atento el OFICIO de antecedentes, haciéndole saber al citado funcionario, que la información requerida, deberá comunicarla a este Juzgado exhortado, solicitándole, así mismo, para que, una vez que tenga conocimiento de lo anterior, lo haga saber a este Tribunal.

Autorizando al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, ejecute todas las diligencias y emita los acuerdos necesarios, acuerde promociones, así como para la aplicación de medios de apremio, para la cumplimiento del mismo.

Queda a disposición de la parte actora el referido exhorto, para que lo haga llegar a su destino, asimismo y una vez que haya sido diligenciado lo presente en este Juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 126 del ordenamiento procesal en consulta.

B. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de

Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

C) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Xitlaltepé, número veintisiete (27), colonia Lomas de Alta Vista, en esta ciudad, autorizando en los términos más amplios de artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, al Licenciado HUMBERTO GARDEA ESTRELLA, quien cuenta con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema de control que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFICACIONES

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial, adscrita al Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en unión de PAULINA CANDIA BAILÓN, Secretaria Judicial Interina, con quien actúa y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Vista la instrumental de actuaciones en el asunto que nos ocupa, toda vez que de autos se advierte que no se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de agosto de dos mil veinte, como es: B. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

En ese sentido, se ordena la publicación del EDICTO EN MENCIÓN, mediante OFICIO que se ordena girar al DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS CON DOMICILIO EN PALACIO DE GOBIERNO, CALLE ALDAMA NÚMERO NOVECIENTOS UNO, COLONIA CENTRO, PLANTA BAJA, EN ATENCIÓN A LA DOCTORA SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNÁNDEZ.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PRESENTE AUTO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PROVEIDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RAZÓN POR LA CUAL, EL MISMO DEBERÁ IR INSERTO EN EL OFICIO AQUEL ORDENADO.

NOTIFICACIONES

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO, Secretaria Judicial con quien actúa y da fe. DOY FE.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA, promueve ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE OMAR ARTURO MACÍAS VIZCARRA, quien cuenta con CUARENTA Y DOS (42), años de edad, nació el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, en Hidalgo del Parral, Chihuahua, hijo de ONESIMO JUAN RAMÓN MACÍAS y MARGARITA VIZCARRA RUBIO; estado civil SOLTERO, cuya desaparición fue denunciada desde el día veintuno de abril de dos mil dieciséis, ante la FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos, en Hidalgo del Parral, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 09 DE DICIEMBRE DE 2022 LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. JESSICA IVETH GARCÍA ATILANO.

MYRIAM JANETH MACÍAS VIZCARRA

7-3-7-11-15-19-23-27-31

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

**Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO IMPORTANTE  
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

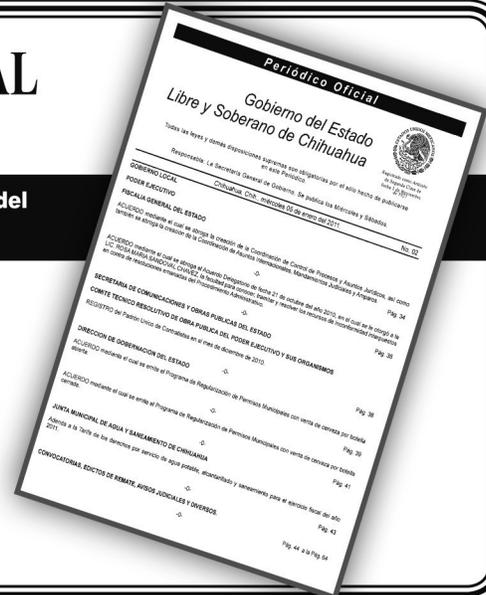
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial  
 Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
 (a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ  
 SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**